REF.: Exp. DINAC Nº 185.326/2023, s/ SOLICITUD DE EXCLUSION DEL ITEM N° 03 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS WTC PISO 19 Y 20" DEL CONTRATO N° 04/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSERMAR MULTISERVICIO EN EL MARCO DE LA LPN N° 01/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PAR LA DINAC – AD REFERENDUM".-

DICTAMEN Nº 136 /2023.- Conv. 03

Asunción, 11 de ABRIL de 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicita el parecer de la Asesoría Jurídica, en consideración a lo solicitado por el Ing. José Ramírez en fecha 07 de marzo de 2023.

Al respecto, la Asesoría Jurídica, expresa:

Que, por Providencia de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe Int. Del Dpto. Administrativo/SDAF, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa: "... a fin de solicitar la cancelación del ITEM 3 del llamado LPN N° 01/2022 "Contratación de servicio de limpieza para la DINAC AD-Referéndum" adjudicada a la empresa CONSERMAR teniendo en cuenta que desde el 31 de diciembre de 2022 la DINAC finalizo el contrato de alquiler con el WORLD TRADE CENTER..."

Que, por Nota UOC/CG N° 50/2023, de 13 de marzo de 2023, el Jefe Dpto. Contratos y Garantías – UOC, solicita parecer de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, conforme a lo expuesto por Nota del Ing. José Luis Ramírez en fecha 07 de marzo de 2023, en la cual se solicita la exclusión del Ítem N° 3 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS WTC PISO 19 Y 20"

Que, por Nota de fecha 15 de marzo de 2023, la Señora Mariela Molas Propietaria – CONSERMAR MULTSERVICIO, da su consentimiento con relación a la Nota UOC/CG N° 50/2023, a fin de seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Que, por Dictamen UOC/CG Nº 015/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, el Lic. Fredy Noguera - Coord. Unidad Operativa de Contrataciones / DINAC, recomienda seguir con los procesos administrativos, considerando que todo el proceso se encuentra establecido conforme a reglamentaciones.

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, estipula: **Articulo 57 TERMINACION DE LOS CONTRATOS**, los contratos terminarán: Inc. b) por mutuo acuerdo de las partes. **Articulo 58 TERMINACION POR MUTUO ACUERDO**, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o **parcialmente el contrato**, **las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales**, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

Abg. Víctor A. Sarabia Benítez
Asesor Jurídico
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
ASESORIA JURIDICA

ABG. RAUL PORTO MEZA ABDO
ASESOR JURÍDICO - JEFE
DINAC

392449 404 408646

Que, el Contrato Nº 04/2022, fue firmado entre la DINAC y la firma CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con relación a la Licitación Publica Nacional Nº 01/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC - AD REFERENDUM " en fecha 09 de marzo de 2022, cuya **clausula estipula, CAUSALES y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO O RESCINDIR EL CONTRATO**: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

POR TANTO, a mérito de las disposiciones legales aludidas y los documentos adjuntos, es parecer de ésta Asesoría Jurídica, que el Señor Presidente en uso de sus atribuciones conferidas por Ley, podrá rescindir por mutuo acuerdo **del Ítem 3 "SERVICIO DE LIMPIEZA WTC PISOS 19 Y 20"** del Contrato Nº 04/2022 de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC – AD REFERENDUM", suscripta con la Firma CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO. La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a través de su Departamento de Contratos y Garantías, se encargara de las notificaciones que correspondan.

Abog. Víctor A. Sarabia Benítez
Asesor Jurídico
DINAC

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Coordinadora de Gestión Administrativa
Asesoría Jurídica
DINAC

ABG. ADALBERTO MEZA ABDO
ASESOR JURÍDICO - JEFE
DINAC

185326

11 ABR 2023
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
DINAC

BRIZIO MELGAREJO
Mesa de Entrada Unificada
Secretaría General
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
EXPEDIENTE DINAC Nº:

SRIA. PRIV.	DA	DAC	DMH	GTIC
AS. JUR.	AUDITORIA	STA	SDNV	RAN
SDAF	SDPL	SDIA	GRADEC	SDSA
INAC	SEC. GRAL.	RR.HH.	C.PAA	RR.PP.
Otros	SDNA	UCRC		

Dictamen	Dar Cumplimiento	Comentario
Informar	Proponer Respuesta	Proyecto (Nota/Res/Decreto)
Archivo	Tomar Conocimiento	Urgente.....Hs.

Observaciones

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINAC
17 ABR 2023
EXP. SDAF DINAC Nº

G. FINANCIERA	G. COSTOS Y TARIFAS	AUDITORIA INT.	S.D.P.
G. ADM. SDAF	G.T.T.	DIRECC. AEROP.	D.M.H.
C. U.O.C.	U.C.I.	DIRECC. AERON.	A. JURIDICA
G. COMERCIAL	INAC	S.D.I.	C.G.T.H.

OTROS:.....

INFORMAR	ADJUNTAR CONSTANCIA	PROCESO ADM.	PREPARAR LIQUIDACION DE COMBUSTIBLE
ARCHIVO	PREPARAR LIQUIDACION	PROP. RESPUESTA	DAR SU PARECER
AUTORIZADO	TOMAR CONOCIMIENTO	DAR CUMPLIMIENTO	

P. DELIA LORENA BURGEL
Sub Directora de Adm. y Finanzas
DINAC